



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 44/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 11 días del Mes de Diciembre del 2023, siendo las 18:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 121/23 VISTO : El informe del árbitro Sr. Nicolas Cano, partido disputado en fecha 26/11/23 entre el Club Hispano y CPC en Primera División, Campeonato Oficial, se informa al jugador de CPC Sr. Baltazar Montilla. **Y CONSIDERANDO**: Que corre agregado informe arbitral y descargo del jugador. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE**: 1) Sancionar al jugador del CPC Sr. Baltazar Montilla de Primera División, con suspensión de tres (03) partidos conforme lo dispuesto por el art. 21 y el art. 13 (Reincidencia). Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 122/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Nicolas Cano, partido disputado en fecha 29/11/23 entre el Club B° Rivadavia y el Club Estudiantil en Segundo División, Campeonato Oficial, se informa al jugador de B° Rivadavia Sr. Julián Mateo. **Y CONSIDERANDO**: Corre agregado informe arbitral y descargo del jugador. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE**: 1) Sancionar al jugador del B° Rivadavia Sr. Julián Mateo de Segunda División, con suspensión de tres (03) partidos ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 21 y el art. 13 (Reincidencia). Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 123/23 VISTO: El informe del árbitro Sra. Gema Salas, partido disputado en fecha 02/12/23 entre el Club Huarpes y el Club Lomas de Rivadavia en División Pre Mini, Campeonato Oficial, se informa expulsado al DT Lomas de Rivadavia Sr., Victor Bertran. **Y CONSIDERANDO**: Que corre agregado informe arbitral y descargo del DT expulsado asimismo declaración testimonial de la Planillera de Huarpes Sra. Sabrina Enrique y Jhonatan Gutierrez (Simpatizante y Papá de un Jugador de Huarpes). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE**: 1) Sancionar al DT de Lomas de Rivadavia Sr. Victor Bertran, con multa de cien (100) entradas generales, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas al Club Lomas de Rivadavia en la respectiva división. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 124/126/23 (ACUMULADOS) VISTO: El informe del árbitro Sra. Gema Salas, partido disputado en fecha 02/12/23 entre el Club Huarpes y el Club Lomas de Rivadavia en División Pre Mini, Campeonato Oficial, se informa a los dirigentes de Lomas de Rivadavia Sra. Vanesa Gutierrez y Gastón Damico. **Y CONSIDERANDO**: Que corre agregado informe arbitral y descargo de los informados, Copia de exposición policial y declaraciones testimoniales de la Planillera de Huarpes Sra. Sabrina Enrique y Jhonatan Gutierrez (Simpatizante y Papá de un Jugador de Huarpes) de las que también surge la intervención Policial en la pista de juego. Se acredita que la colegiada dirigió una división en la cual le cabia una incompatibilidad. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE**: 1) Sancionar a la dirigente de Lomas de Rivadavia Sra. Vanesa Gutierrez con multa de cien (100) entradas generales, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas al Club Lomas de Rivadavia en la respectiva división 2) Sancionar al dirigente de Lomas de Rivadavia Sr. Gastón Damico, con un severo llamado de atención, conforme el art. 8 inc "a", haciendole saber que queda como antecedente en el registro de reincidencia. 3) Sancionar a la Sra. Arbitro Gema Salas, con suspensión de treinta días (30) para dirigir y multa de treinta (30) entradas generales, ello de conformidad a una intepretación armonica del art. 28 inc. a, ñ y o. Notifíquese a los Clubes para su conocimient y a Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 125/23 VISTO: El informe del árbitro Sra. Gema Salas, partido disputado en fecha 02/12/23 entre el Club Huarpes y Lomas de Rivadavia en División Pre Mini, Campeonato Oficial, se informa a la mamá del jugador de Lomas de Rivadavia Jeremias Garcia. **Y CONSIDERANDO**: Que corre agregado informe arbitral y descargo de la informada. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE**: 1) Sancionar a la Sra.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Monica Martín mamá del Jugador de Pre Mini de Lomas de Rivadavia Jeremias Garcia, con multa de cien (100) entradas generales, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas al Club Lomas de Rivadavia en la respectiva división. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 127/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Pablo Dominguez partido disputado en fecha 01/12/23 entre el Club UVT y el Club Hispano en Primera División, Campeonato Oficial, se informa al DT de Hispano Sr. Franco Pellice y al kinesiólogo de Hispano Sr. Gabriel Sanchez. **Y CONSIDERANDO:** Que corre informe arbitral y descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT de Hispano de Primera División Sr. Franco Pellice y al kinesiólogo del Club Hispano Sr. Gabriel Sanchez, con multa de ciento cincuenta (150) entradas generales, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas al Club Hispano en División Primera. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 128/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Tomás Alvarez partido disputado en fecha 02/12/23 entre el Club B° Rivadavia y el Club Huarpes en División Junior, Campeonato Oficial, se informa expulsado al jugador de Huarpes Sr. Gabriel Esquivel. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Huarpes de División Junior Sr. Gabriel Esquivel, con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad al art. 21. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUEL ANGEL